



RESOLUCIÓN No. 022
(10 septiembre 2021)

Por medio de la cual se conforma el Comité de Gestión Ambiental en la Fundación Universitaria Católica Del Sur.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Universitaria Católica del Sur, debe velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Que, es necesario cumplir con las actividades planteadas en el PIGA institucional con el fin de prevenir y mitigar aspectos e impactos negativos en el medio ambiente

Que, la alta dirección se compromete a ser parte activa de los procesos ambientales, brindando el apoyo en los recursos físicos, humanos y tecnológicos para poder desarrollar de manera efectiva el sistema de gestión ambiental.

Que, la ISO 14001 DE 2015 establece el Sistema de Gestión Ambiental como parte del sistema integral de gestión con el fin de contribuir con el mejoramiento del medio ambiente

Que, El Sistema de Gestión Ambiental es el responsable de proponer acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental institucional y velar por su cumplimiento, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al contexto de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, el artículo 38 numeral 17 del Estatuto general consagra como función de la Rectora "*Coordinar las actividades administrativas, financieras, legales y de planeación de la Institución*"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Conformar el Comité de Gestión Ambiental en la Fundación Universitaria Católica del Sur mismo que será presidido por la Rectoría y del cual harán parte:

1. Rectora
2. Vicerrector Administrativo y Financiero.
3. Vicerrector de Investigaciones, Innovación, Creación Artística y Cultural.
4. Coordinación de Talento Humano.
5. Asistente de Proyección Social.
6. Contratista encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





7. Contratista encargado del Sistema de Gestión Ambiental.

SEGUNDO. Designar como funciones del Comité las siguientes:

1. Establecer acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental dentro de la Fundación Universitaria.
2. Promover el uso y ahorro eficiente de los recursos naturales y promover la ejecución y cumplimiento de la documentación que conforma el sistema de gestión ambiental.
3. Gestionar los residuos generados en la institución de manera correcta.
4. Hacer seguimiento y evaluación a los programas de gestión ambiental
5. Liderar estrategias para el fortalecimiento la cultura ambiental en los trabajadores y estudiantes de la Fundación Universitaria

TERCERO. Las decisiones adoptadas por este comité han de contar con un mínimo de cuatro (4) votos favorables al interior del comité.

CUARTO. Designar como encargado del Sistema de Gestión Ambiental a Natalia María Cáceres identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.304.492 contratista de la institución quien ha de:

1. Formular Programas orientados a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
2. Prevenir, minimizar y controlar la generación de aspectos ambientales.
3. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Sistema de Gestión Ambiental.
4. Proponer acciones de mejora para el Sistema de Gestión Ambiental.
5. Capacitar a la comunidad de la Fundación Universitaria Católica del Sur en temas ambientales.

QUINTO. Designar como secretario del comité al Auxiliar Administrativo de la institución, quien se encargará de:

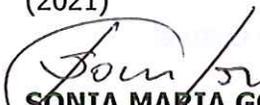
1. Convocar oportunamente a los miembros del Comité a reuniones.
2. Preparar el orden del día.
3. Elaborar las actas de reuniones del Comité, ejercer la guarda de las mismas llevando el archivo de los documentos y propuestas presentadas ante el Comité.
4. Preparar la documentación que serán considerados en las reuniones del Comité.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el Comité.

SEXTO. El comité se reunirá mínimo una vez por semestre o cuando se requiera.

SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora